

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 3 de noviembre de 1997.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (méritos)

Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Financiero y Tributario» (número 1.363)

Comisión titular:

Presidente: Don Jaime García Añoveros, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Francisco Escribano López, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Manuel Tejerizo López, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Gaspar Peña Velasco, Catedrático de la Universidad de Murcia, y don Juan Calero Gallego, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Pérez Royo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Antonio Sánchez Galiana, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Ernesto Esevenri Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada; don Gabriel Casado Ollero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Carmelo Lozano Serrano, Catedrático de la Universidad de Valencia.

25956 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en la cuenta de recaudación-restringida número 2104-0142-15-110000181-2, entidad Caja Salamanca y Soria, sucursal urbana número 20 (calle Rúa, 20), de la cantidad de 3.500 pesetas, en concepto de «Derechos de examen plazas de profesorado», adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el código de la plaza a la que se concursa. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Tesorería de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas, número 1, 37008 Salamanca), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y código de plaza a la que concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de

septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección

Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 11 de noviembre de 1997.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO I

1997DFCAC11

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

Concurso de acceso

Código	Categoría/Cuerpo/Escala-tipo	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G062C/D06203	<i>Catedrático de Universidad</i> Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería de Sistemas y Automática.	C08	Informática y Automática.	Ingeniería de Sistemas y Automática.
G023A/D32304	<i>Profesor Titular de Escuela Universitaria</i> Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Hidrología e Hidrogeología.	C12	Geología.	Geodinámica.

Total plazas convocadas: 2.



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Clave de la convocatoria: 1 9 9 [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

Código de la plaza: G [] [] [] [] / D [] [] [] []

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de la Universidad de Salamanca, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Fecha de convocatoria («BOE» de	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	NIF
Domicilio			Teléfono (prefijo)	
Municipio	Código postal	Provincia		
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/>				
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras				

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa (indicar los entes públicos o privados donde se hayan prestado los servicios)	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas establecidos en la convocatoria:									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de recibo						
Fecha	Número de recibo								
- Giro telegráfico									
- Giro postal									
- Ingreso en cuenta corriente									

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
(la fotocopia del título académico exigido deberá estar compulsada)
.....
.....
.....

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de, en el área de conocimiento de, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Fdo.:

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o Interino

2. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)

Titulo	Fecha publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

--

7. PUBLICACIONES (artículos) *

Titulo	Revista	Fecha publicación	N.º Páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

--

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

Empty space for section 15.

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

Empty space for section 16.

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

Empty space for section 17.

18. OTROS MÉRITOS

Empty space for section 18.

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante don

..... Número de Registro de Personal y

....., se
(Indíquese el Cuerpo a que pertenece)

responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

....., a de de 19

Fdo.:

25957 RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado convocadas por Resolución de 30 de abril de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes, Vocales y Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Vigo de fecha 30 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Vigo, 12 de noviembre de 1997.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

ANEXO

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Ecología»

Número de plaza: 38/1997

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Díaz Pineda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Pedro Nicolás Sevillano, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Ángel Adolfo de Luque Escalona, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don José Ramón Obeso Suárez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Antonio Sanz Brau, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Gómez Sal, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: Don Miguel Morey Abreu, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Juan Eduardo Fernández Haeger, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don José María Guitián Rivera, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela, y don Carlos Manuel García Jiménez, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Área de conocimiento: «Estratigrafía»

Número de plaza: 39/1997

Comisión titular:

Presidente: Don Federico E. Vilas Martín, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretaria: Doña María Soledad García Gil, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Cristino José Dabrio González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don César Suárez de Centi Alonso, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don José Borrego Flores, Profesor titular de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Ramón Mas Mayoral, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Miguel Ángel Nombela Castaño, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Joaquín Villena Morales, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Gonzalo Pardo Tirapu, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don José Miguel Molina Cámara, Profesor titular de la Universidad de Jaén.

Número de plaza: 40/1997

Comisión titular:

Presidente: Don Federico E. Vilas Martín, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretaria: Doña María Soledad García Gil, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Juan Fernández Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada; don Luis Carlos Suárez Vega, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Brell Parlade, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Lorenzo Vilas Minondo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Miguel Ángel Nombela Castaño, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don José Antonio Águeda Villar, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don José Pello Muñiz, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y doña María del Carmen Moreno Garrido, Profesora titular de la Universidad de Huelva.

Área de conocimiento: «Escultura»

Número de plaza: 41/1997

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Fernando de la Iglesia González de Peredo, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Jaime Coll Puig, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Doña María Isabel Sánchez Bonilla, Catedrática de la Universidad de La Laguna; don Julián Abril Ordiniaga, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y doña Rosa María Enrich Martín, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón de Soto y Arándiga, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don José María Jori Gomila, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Juan Mayne Torras, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Jaime Ros Vall Verdú, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y don Alfonso Pérez Plaza, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Área de conocimiento: «Historia del Arte»

Número de plaza: 42/1997

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Bonet Correa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Victoria Carballo-Calero Ramos, Catedrática de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Alberto Cayetano Ibáñez Pérez, Catedrático de la Universidad de Burgos; doña María del Carmen Heredia Moreno, Profesora titular de la Universidad de Alcalá y don Jesús Miguel Palomero Páramo, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Rosario Camacho Martínez, Catedrática de la Universidad de Málaga.